

Decreto No. 2079, que nombra al Dr. Fabio César Herrera Roa Ministro Consejero, Encargado del Departamento de Asuntos Generales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. N° 8927, del 24 de Febrero de 1965.)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2079

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor Fabio César Herrera Roa, queda nombrado Ministro Consejero, Encargado del Departamento de Asuntos Generales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, vacante.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 2080, que concede Jubilación del Estado.

(G. O. N° 8927, del 24 de Febrero de 1965.)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2080

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Cíviles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales, a la señora Nemesia Tejada Villegas.